

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial número 8, integrante del edificio denominado Tempul I, con entrada con la cañada de Miraflores. Ocupa una superficie construida de 95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la cañada de Miraflores; por la derecha, entrando, con el local número 7; por la izquierda, entrando, con el acceso a viviendas, y por el fondo, con los locales números 3 y 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.403, folio 31, finca 19.018.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—28.818.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Ángel Saris Serradell, en representación de don Josep Pi Marqués, contra don Daniel Félix Viquerat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado propietario don Daniel Félix Viquerat:

Finca número 5690.—Urbana, parcela de terreno, señalada de número 22, de la manzana 3, integrante en la urbanización «Residencial Begur», en término de Begur, de superficie 922 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.283,23 palmos cuadrados, y que linda: Al norte, con la parcela número 21; al sur y oeste, con calle 12, y al este, con zona verde, y por cuyo linde discurre una línea eléctrica. Es parte y se segrega de aquella finca inscrita en dominio bajo el número 3.958 al folio 73 del tomo 2.016 del archivo, libro 75 de Begur, inscripción primera. Asimismo según inscripción segunda. Urbana, chalé enclavado sobre la parcela número 22 de la manzana 3, integrante de la urbanización «Residencial Begur», compuesto de planta baja solamente, con una superficie de 150 metros 23 decímetros cuadrados, finca 5.690, inscrita al Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.260, folios 204 y 204 vuelto, libro 96 de Begur.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.730.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse las fincas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 7 de mayo de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—28.831.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Mariposa Tricot, Sociedad Limitada», contra don Antonio Rodríguez Bernal, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000017017294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma al deudor propietario de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado que en el presente procedimiento el demandado se encuentra en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, 26. Vivienda enclavada en la planta tercera, sin contar la baja, distinguida con la letra «F», en el edificio Veleta o bloque C, en esta capital, donde dicen «El Perú», en la avenida de Venezuela. Tiene una superficie construida de 130 metros 75 decímetros cuadrados, de la que es útil 116 metros 52 decímetros cuadrados, lindando: Frente, por donde tiene su entrada, en parte, con el pasillo de acceso, a esta vivienda y las distinguidas con las letras E), G) y H) de la misma planta, y en parte, con la vivienda letra E), número anterior; derecha, en parte, con la citada vivienda letra E), y en parte, con el vuelo del terreno que rodea al edificio; izquierda, en parte, con la vivienda letra G), número siguiente, y en parte, con el vuelo del terreno que rodea al inmueble, y espalda, con el vuelo de dicho terreno que rodea al inmueble. Cuota comunitaria: 1,14 por 100. Inscrita en el tomo 1.353, libro 50, folio 1, finca 2.781, antes 31.209.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—28.810.

LA OROTAVA

Edicto

Doña María Victoria Rosell Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 77/1990, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-